

DECRETO 3029 DE 2002

(diciembre 11)

por el cual se asciende a un personal de Oficiales Generales

del Ejército Nacional.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales y en especial las que le confiere el artículo 189 numerales 3° y 19 de la [Constitución Política](#), los artículos 33 y 65 del Decreto ley 1790 de 2000, en concordancia con lo dispuesto en la Ley 775 de 2002,

DECRETA:

Artículo 1°. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 33 y 65 del Decreto ley 1790 de 2000 y por haber reunido los requisitos establecidos en la Ley 775 del 9 de diciembre de 2002, asciéndese a los siguientes Mayores Generales del Ejército Nacional, con fecha 16 de diciembre de 2002, por haber sido nombrados en propiedad mediante Decreto 1830 del 9 de agosto de 2002, en los cargos que se indican:

AL GRADO DE GENERAL

1. MG. ING. EUCLIDES SANCHEZ VARGAS-CM 6580910, identificado con la cédula de ciudadanía número 5587794 expedida en Barrancabermeja, quien se desempeña como Jefe de Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Militares.
2. MG. INF. CARLOS ALBERTO OSPINA OVALLE-CM 6563352, identificado con la cédula de ciudadanía número 17193876 expedida en Bogotá, quien se desempeña como Comandante del Ejército Nacional.

Parágrafo. Los ascensos conferidos en el presente artículo deberán someterse a la aprobación del honorable Senado de la República, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 173 numeral 2 de la Constitución Política y en el artículo 47 del Decreto ley 1790 de 2000.

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

P ublíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá D. C., a 11 de diciembre de 2002.

ÁLVARO URIBE VÉLEZ

La Ministra de Defensa Nacional,

Marta Lucía Ramírez de Rincón.